



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 12 de Marzo 2015

DECRETO AFECTO N° 451 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 415 de 11/03/ 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **Chofer** en el Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.

DECRETO:

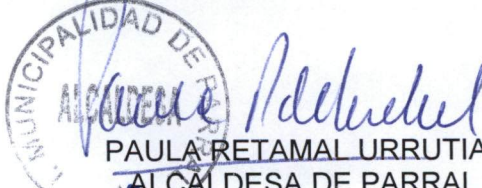
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	<b>MARIO ENRIQUE ROJO CARO</b>
R.U.T. N°	:	██████████
INGRESA AL SERVICIO	:	<b>SI ADJUNTA DOCUMENTACION</b>
CARGO	:	<b>Chofer en el Departamento de Educación Municipal (DAEM) Parral</b>
LUGAR DE TRABAJO	:	<b>DEPTO EDUCACION DAEM Parral</b>
JORNADA DE TRABAJO	:	<b>45 horas</b> cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<b>Desde el 11 de Marzo de 2015 hasta el 31 de Julio 2015</b>
REMUNERACION	:	<b>\$ 370.000</b> (trescientos setenta mil pesos) Mensuales impositibles.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese EN SIAPER MUN, Comuníquese y Archívese

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PMH/JOPO/JAR/dmg  
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



